

Paulina, un caso paradigmático

Mariana Winocur

Introducción

Desde siempre, el aborto ha sido la manera en que las mujeres se libran de un embarazo no deseado. Considerado por unas personas como asesinato y por otras como un derecho de las mujeres¹ el aborto es una realidad de la cual se hablaba poco a principios del siglo XX. El tema era considerado una vergüenza y no se disintía públicamente. A medida que las democracias europeas empezaron a modificar sus leyes, presionadas por los movimientos de mujeres, el aborto salió a la luz y se convirtió en un tema de discusión pública.

En México —que tiene leyes progresistas si se lo compara con los demás países latinoamericanos— a finales del siglo XX el aborto ocupó un lugar central en las deliberaciones políticas. Un caso particular, el de Paulina, una adolescente violada a la que se le impidió el derecho al aborto legal, creó un escándalo nacional y sirvió para medir las posiciones de los defensores y los adversarios del derecho a decidir.

Por emblemático, el caso Paulina es un indicador de la situación de muchísimas mujeres en México. y como ejemplo del acceso a la justicia de personas sin recursos económicos, es paradigmático.

¹ “Hay un derecho relativo únicamente a las mujeres que es el derecho a la autodeterminación en materia de maternidad (y consecuentemente de aborto)”, dice Luigi Ferrajoli (2002). Según explica, el derecho al aborto es al mismo tiempo fundamental y exclusivo de las mujeres por múltiples y fundadas razones: porque forma un todo con la libertad personal y comprende la autodeterminación de la mujer en orden a la opción de convertirse en madre; porque expresa la “soberanía” de cada uno sobre la propia mente y el propio cuerpo y porque cualquier decisión de terceras personas, justificada por intereses extraños a los de la mujer, significaría tratarla como medio o instrumento aunque sea de procreación— para fines no propios, y porque la prohibición del aborto equivale a la obligación para esa mujer de convertirse en madre.

Una cadena de abusos

Paulina del Carmen Ramírez Jacinto tiene los rasgos de muchas mujeres oaxaqueñas: pómulos bien definidos, frente amplia y una sonrisa fresca. Es tímida, habla bajito, pero tiene bien claro qué quiere. “No me gustaría que el día de mañana le digan al niño cómo es que vino al mundo y por qué. Quiero ser yo la única persona que se lo diga. Sé que va a sufrir, que va a ser difícil para él, por eso quiero alejarme de todo, que crezca en un mundo muy diferente, irme a vivir a otro lado”.²

El niño en cuestión es Isaac, su hijo que, por ahora, permanece ajeno a la situación. Juega a la pelota con sus tíos, agarra de la cola a su perrito y por momentos se transforma en un vendedor de tamales con experiencia. Todavía no sabe que, en realidad, Paulina no es su tía, como la llama, sino su mamá. y que su “mamá”, María Elena Jacinto, y su “papá”, Tomás Ramírez, no son sino sus abuelos.

Cuando sea más grande, Paulina le contará a su hijo la verdad: que ella quedó embarazada de él a raíz de una violación. La noche del 31 de julio de 1999 dos hombres entraron a la casa donde dormía ella, una hermana y dos sobrinos, abusaron de ella, la dejaron embarazada, quiso abortar ese producto —su mamá peleó por ese derecho públicamente— pero las autoridades médicas de Mexicali le negaron el derecho legal a interrumpir el proceso de gestación, la atemorizaron y la orillaron a llevar a término el embarazo.

¿Cómo? A través de la imposición de una concepción religiosa: el ex procurador General de Justicia, Juan Manuel Salazar Pimentel, la llevó con un sacerdote para tratar de disuadirla de que abortara. A partir de engaños: el director del Hospital General de Mexicali, Ismael Ávila Iñiguez, le dijo a la mamá que si le hacían el aborto, Paulina podía morir. Mediante la violación a su intimidad: integrantes de Provida, haciéndose pasar por gente del DIF, se metieron a la habitación del hospital donde Paulina estaba internada —esperando la interrupción de su embarazo— y la obligaron a ver *El grito silencioso*, un video burdo y falaz contrario a la práctica del aborto.

Desde entonces han pasado siete años, pero el tema sigue vigente: “Ninguna Paulina más”. Ésa es la consigna que los defensores del derecho a decidir esgrimen ante nuevos casos de avasallamiento. Y todos entienden de qué se trata. Eso dicen las mantas que portan las mujeres cuando protestan públicamente ante las autoridades que impiden a una mujer interrumpir legalmente

² Entrevista a Paulina del Carmen Ramírez Jacinto, en Mexicali, 28 y 29 de abril de 2003.

un embarazo producto de una violación. Y el mensaje está claro, hace alusión a una terrible injusticia que se cometió en México, en 1999, y que se transformó en un hito en la lucha por el acceso al aborto legal en el país.

Paulina iba a cumplir 14 años cuando fue violada y quedó embarazada, y las autoridades médicas de Mexicali, donde vive, se negaron a hacerle el aborto que había solicitado. No les importó transgredir la ley: por violación, la interrupción del embarazo es legal en todo México, pero ellos hicieron caso omiso de sus obligaciones como funcionarios públicos e impusieron su propia visión, religiosa, de la realidad.

El caso de Paulina, que ocupó gran espacio en periódicos y medios de comunicación nacionales e internacionales, es emblemático. Es un claro paradigma de cómo se violan los derechos reproductivos en México. Es, también, el espejo en el que se mira la sociedad mexicana ante situaciones similares, y es un recordatorio de la larga lucha que las mujeres mexicanas han dado para que en este país se pueda ejercer el derecho a decidir.

Lucha sostenida e ininterrumpida

En 1931 se aprobó el Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales y en él se incluyó la despenalización del aborto en casos de violación, cuando el embarazo ponía en peligro la vida de la mujer y cuando el aborto era producto de una imprudencia de la mujer. Desde entonces, el movimiento feminista en México ha luchado sostenidamente para ampliar las causales despenalizadas y lograr quitar el aborto de los códigos penales, es decir, dejar de considerarlo como delito. En esa batalla hubo hitos significativos que llevaron a que, en la actualidad, el aborto esté despenalizado por siete circunstancias, aunque las causales varían de un estado a otro.

Dice Marta Lamas (2001) que, “aun en sociedades de una gran tradición católica, las mujeres lograron impulsar las diferentes reformas legislativas que ampliaron la posibilidad de abortar legalmente: en Francia en 1975, en Italia, en 1978, y en España, en 1985. Pero en México, la despenalización del aborto continúa siendo la demanda que ningún partido levanta, y uno de los temas que no se debate públicamente”.

Sin embargo, hay algunos hitos o hechos significativos en la historia del debate en torno al aborto que contribuyeron a que se avance lentamente hacia la despenalización, aunque aún quede mucho camino por recorrer.

Ya en 1936, la doctora marxista feminista Ofelia Domínguez Navarro sostenía que el aborto es un problema social que hay que reglamentar desde las normas de salud y no desde el derecho penal. Considerarlo delito, decía,

no hace sino agudizar el problema, ya que ni las más violentas sanciones han podido lograr la disminución del aborto. Por el contrario, se agudiza el problema social de la injusticia, ya que las mujeres más pobres son las que llegan a las cárceles por interrumpir sus embarazos (Cano 1990).

A 71 años de aquella solicitud para que se elimine la definición de delito del aborto de los códigos penales, muchas mujeres siguen insistiendo en eso, aunque por ahora sin los resultados buscados. Durante este lapso, varias modificaciones se hicieron a los códigos penales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, y también en estos años ha cambiado el discurso en torno al cual se defiende el derecho a decidir como parte de los derechos humanos.

El argumento de “mi cuerpo es mío”, al que se recurrió en los años setenta, fue la reivindicación que, como hilo conductor, unió a las distintas corrientes. La consigna que se esgrimía era “por una maternidad voluntaria” y suponía cuatro acciones: la impartición de educación sexual amplia; la distribución de anticonceptivos eficaces, seguros y baratos; considerar el aborto como un último recurso legal ante un embarazo no deseado, y no esterilizar sin consentimiento informado de la mujer.

Hubo cinco grupos que coincidieron en el derecho a decidir sobre el propio cuerpo en la Coalición de Mujeres Feministas (CMF), un frente desde el cual, en 1976, se presentó ante la Cámara de Diputados una propuesta para despenalizar el aborto. No hubo respuesta, a pesar de que, dos años antes, se había reformado la Constitución para incluir, en su artículo 4º, el derecho de toda persona a “decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”. La misma coalición volvió a presentar el proyecto un año después, pero tampoco tuvo éxito.

En 1976, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) creó el Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México (CIA). Lo integraron más de 80 especialistas en población, salud, leyes, demografía, antropología, filosofía, representantes de distintas religiones, partidos políticos, feministas y funcionarios. A finales de ese año, en Querétaro, el grupo presentó sus conclusiones: “Debe suprimirse de la legislación mexicana actual toda sanción penal a las mujeres que por cualquier razón o circunstancia decidan abortar, lo mismo que al personal calificado que lo practique, cuando exista voluntad expresa de la mujer. Deben también expedirse normas técnicas sanitarias permanentes para que la prestación del servicio se realice en óptimas condiciones” (Tarrés 1993). Una vez más, se pasó por alto.

Los grupos feministas siguieron ideando estrategias para hacer de la despenalización del aborto, si no una realidad, al menos un tema del debate público. Se creó el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres (FNALIDM). Hacia 1979, junto con la CMF, consiguieron presentar ante la Cámara de Diputados nuevamente la propuesta de Ley de Maternidad Voluntaria, esta vez a través del Partido Comunista, pero tampoco se dieron los cambios legales esperados. Además, la presentación dio pie a una gran campaña en contra por parte de la derecha, cuyo lema fue: "Estos son los asesinos" (Lamas 2001).

A comienzos de los ochenta, la lucha por el aborto se atenuó. En 1983, bajo la presidencia de Miguel de la Madrid, el entonces procurador General de la República, Sergio García Ramírez, presentó un proyecto para modificar el Código Penal del DF y despenalizar el aborto cuando éste se practicara dentro de los 90 días de gestación y en un hospital. Sin embargo, la fuerte presión de la jerarquía de la iglesia católica, sumada a la desmovilización de los grupos feministas, se tradujo en que el proyecto oficial no prosperó.

En 1989, ocurrió un hecho sin precedentes que puso el tema del aborto en boca de mucha gente que, hasta el momento, había permanecido indiferente. Unos agentes judiciales entraron a una clínica de Naucalpan donde se practicaban abortos clandestinos y encarcelaron a médicos, enfermeras y a dos mujeres que habían ido a solicitar servicios de interrupción de sus embarazos. A todos los amenazaron, extorsionaron y llevaron a los separos policiacos de Tlaxcoaque, sin orden judicial, violando todas las garantías civiles (Lamas 2001). Después de dos o tres días de encierro ilegal, una de las mujeres se animó a denunciar lo sucedido y la prensa se hizo eco de la injusticia.

En seguida, un grupo de feministas organizó la redacción y adhesión a un desplegado que, publicado en tres periódicos, tenía por título "Ninguna mujer aborta por gusto. Ninguna mujer debería enfrentar, además del conflicto que supone un aborto, todo lo que implica la clandestinidad: el riesgo, la extorsión, la enfermedad y la muerte".³ La repercusión trascendió las fronteras mexicanas.

A finales de 1990, el debate sobre el aborto volvió a instalarse en la opinión pública a raíz de la legalización del aborto en Chiapas. La iniciativa del entonces gobernador, Patrocinio González Garrido, enfureció a la

³ Publicado el 5 de abril de 1989, en los periódicos *La Jornada*, *Excélsior* y *El Día*.

derecha que, comandada por el entonces obispo Samuel Ruiz, consiguió dejar sin efecto la medida.

El movimiento feminista no se rindió y, en enero de 1991, en lo que fue el primer acto público del Frente Nacional por la Maternidad Voluntaria y la Despenalización del Aborto, una gran marcha llegó hasta la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Fue entonces cuando comenzó a reivindicarse el aborto, y los derechos reproductivos, como derechos humanos (Lamas 2001). “La transformación de un discurso sobre el derecho al cuerpo en un discurso sobre los derechos sexuales y reproductivos marcó el inicio de una nueva etapa” (Lamas 2001).

La lucha de las feministas siguió y sigue. En 1998, propusieron la modernización del Código Penal del DF para incluir en él las causas por las que no se castiga el aborto en otros estados de la república: por malformaciones graves del producto, por grave daño a la salud de la mujer y por razones socioeconómicas. Lo hicieron a través de un desplegado que firmaron notables intelectuales y que hizo reflexionar a la población.⁴ En 2000, en Guanajuato, impulsaron una serie de reacciones que tiraron por la borda una reforma que proponía volver a penalizar el aborto por violación.

En 2000, cuando Rosario Robles era jefa de gobierno del DF impulsó una reforma a la ley vigente y consiguió modernizar el Código Penal de la ciudad de México. La Asamblea Legislativa aprobó la propuesta de Robles, con lo que se añadieron tres causas para abortar legalmente en la capital del país: por grave daño a la salud de la mujer, cuando el producto presenta malformaciones congénitas o genéticas graves y por inseminación artificial no consentida. También estableció mecanismos claros para acceder al aborto por violación en el Código de Procedimientos Penales.

Haciendo uso del recurso que permite que una reforma de ley sea impugnada, un grupo de legisladores de los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Corte, después de una larga deliberación de un año y cuatro meses, resolvió en enero de 2002 que las reformas penales son constitucionales.

⁴ Se publicó el 28 de mayo, “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, en los diarios *La Jornada*, *Reforma*, *El Universal* y *El Nacional*. Fue promovido por GIRE y firmado por personalidades de la cultura y la ciencia, entre ellas, Octavio Paz.

La importancia de dicho fallo, al margen de la retórica utilizada para “defender la vida”, radica en que el máximo órgano judicial ratificó la potestad de las legislaturas de los estados y del Distrito Federal de incluir o excluir causales absolutorias del delito de aborto, así como los procedimientos para hacerlas efectivas. Confirmó que el aborto es jurídicamente admisible en determinadas circunstancias y no merece sanción alguna, pese a que es un delito tipificado en los códigos penales (GIRE 2002). La sentencia es otro ejemplo de cómo la protección constitucional de la vida no es incompatible con la interrupción del embarazo, en los supuestos previstos por ley.

Pero los cambios en el DF fueron más allá: en enero de 2004 entraron en vigor reformas al Código Penal de esta entidad a partir de las cuales el aborto, en las causales permitidas, ya no es más un delito que no se castiga. En otras palabras: las mujeres que aborten porque hayan sido violadas, porque hayan tenido un accidente, porque vean su salud gravemente amenazada de continuar con el embarazo, porque la gestación haya sido producto de una inseminación artificial no consentida o porque el producto tenga malformaciones graves, están “exentas de responsabilidad penal”, esto es, ya no son consideradas delincuentes.

Qué dicen las leyes

Indudablemente, la lucha de las feministas se tradujo en, al menos, ciertas leyes que permiten la interrupción legal del embarazo en ciertos casos. En México, la legislación en materia de aborto se rige por los códigos penales de cada uno de los estados y varía de uno a otro. Si bien hay estados más abiertos que otros, en relación con las causas aceptadas (Yucatán, por ejemplo, permite el aborto legal por razones socioeconómicas si la mujer ya tiene tres hijos) y otros más cerrados (en Guanajuato sólo no se castiga por violación o cuando es por accidente provocado por la mujer —llamado aborto imprudencial o culposo—), hay una causal despenalizada que rige en todo el país: el aborto cuando el embarazo es producto de una violación.

Los códigos penales de las 32 entidades federativas permiten el aborto en siete circunstancias: cuando el embarazo es resultado de una violación (32 entidades); cuando el aborto es ocasionado por una conducta imprudencial —un accidente, una caída, por ejemplo— de la mujer (29); para preservar la salud de la mujer (10); cuando la continuidad del embarazo pone en riesgo la vida de la mujer (29); por malformaciones genéticas o congénitas del producto (13); por motivos económicos (sólo en Yucatán), y cuando el embarazo es producto de una inseminación artificial no consentida (11).

Sin embargo, sólo pocos estados cuentan con una reglamentación clara sobre el acceso al aborto legal, y aun así, esta práctica se dificulta muchas veces. La circular⁵ firmada por la secretaria de Salud del Gobierno del DF, Asa Cristina Laurell, reglamenta la realización de abortos legales en la ciudad de México por parte de autoridades y profesionales de la medicina, y un acuerdo⁶ del procurador general de Justicia del DF, Bernardo Bátiz, establece los procedimientos que deben seguir los agentes del Ministerio Público para autorizar tal procedimiento en 24 horas.

En Morelos, el Código de Procedimientos Penales establece expresamente los requisitos y plazos que deben cumplirse ante el Ministerio Público para que éste autorice un aborto y también reglamenta cómo deben proceder los médicos para realizarlo. Incluso, dice claramente que si bien deben proporcionar información amplia sobre los riesgos y práctica del aborto, “de manera alguna podrán inducir a la mujer embarazada a evitar la interrupción”.

Recientemente, en Baja California Sur se modificaron los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, con lo cual ese estado se convirtió en el tercero en el país que reglamenta el acceso al aborto legal por violación.⁷ Poco tiempo antes se había agregado una nueva causal de no punibilidad del aborto: cuando la salud de la mujer sufra grave afectación si no se practica la interrupción.⁸ En varios estados, la interrupción del embarazo en determinadas circunstancias está contemplada en los códigos penales, pero de una manera muy general, que impide llevarla a la práctica.

Las múltiples barreras que las autoridades ponen a las mujeres que acuden a solicitar una interrupción legal de su embarazo las llevan a buscar procedimientos clandestinos, a pesar de que la ley debiera ampararlas y ayudarlas.

Una investigación realizada por Lara, Strickler, Ellertson y Tsuyuki (2003) mostró que, en México, 18% de los abortos “clandestinos” se realiza por razones consideradas legales, como los embarazos producto de una violación o gestaciones que ponen en riesgo la salud de la mujer. Otro 20% de estos abortos, indica el estudio, se hace por razones económicas, circunstancia que sólo está despenalizada en Yucatán.

⁵ GDF/-SSDF/02/02, del 23 de abril de 2002.

⁶ A/004/2002, del 11 de julio de 2002.

⁷ Decreto 1525 y 1526, 20 de marzo de 2005.

⁸ Decreto 1483, diciembre de 2004.

Pese a que la mujer cuenta con protección jurídica para practicarse un aborto legal, no se dispone de claridad respecto al funcionamiento de los servicios médicos. En instituciones y clínicas privadas no siempre hay las condiciones sanitarias que le permitan llevar a cabo la intervención médica necesaria. No existe, tampoco, una normatividad en la Ley General de Salud que regule los procedimientos que faciliten a las mujeres ejercer ese derecho en el momento en que lo solicitan. Sólo pocos lugares —el DF y Morelos y ahora Baja California Sur— tienen reglamentado el acceso al aborto legal. Y, recientemente, como consecuencia de los acuerdos firmados en el marco de la reparación del daño a Paulina, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, dependiente de la Secretaría de Salud federal, emitió un oficio-circular en el cual emite criterios de atención médica relacionados con la interrupción legal del embarazo, oficio que envió a todas las secretarías de Salud estatales.⁹

No es fácil para la mujer interrumpir un embarazo por razones autorizadas legalmente. Antes que nada, no todas las mujeres saben que tienen ese derecho. En segundo lugar, el personal médico, de apoyo psicológico y de trabajo social tampoco tiene, en muchos casos, información puntual sobre el aborto legal. A eso se suma que los agentes del MP y el personal del sector jurídico, en general, carecen de la información médica y/o legal básica, así como de la sensibilidad humanitaria para orientar a las mujeres. y también entorpece la realización de abortos legales la actitud y creencias religiosas de muchos médicos y funcionarios, que intentan por todos los medios —psicológicos, aterrorizándolas, engañándolas— disuadir a las mujeres que optaron por interrumpir sus embarazos. Eso fue lo que pasó con Paulina.

Historia de una tragedia

La noche del 31 de julio de 1999 hacía muchísimo calor en Mexicali. Los Ramírez Jacinto vivían en la colonia Colosio, un lugar con muchas carencias. Al frente de la casa materna habitaba Janet, una hermana mayor, con sus dos hijos. Paulina había decidido dormir allí esa noche, porque en esa casa había un ventilador.

⁹ Oficio circular del 4 de abril de 2006, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

De repente, un hombre desconocido, adicto a la heroína, entró violentamente al hogar, amarró y tapó la cara a Janet, le cubrió los ojos a Paulina y, luego de robar las poquísimas cosas de valor que encontró en la casa, la violó. Luego salió a hablar con un supuesto cómplice. Al rato, Paulina sintió cómo volvían a violarla, esta vez con mayor dolor y con la consecuente desfloración.

El 19 de agosto Paulina y su madre fueron a ver a una doctora: la menor se sentía mal y su menstruación se había retrasado. La médica confirmó las sospechas: había un embarazo, pero también la posibilidad de pedir un aborto.

El 3 de septiembre María Elena, la madre, solicitó a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales que autorizara la interrupción del embarazo. La agente de esa agencia accedió al pedido para la realización del aborto y giró un oficio al director de Salud de la entidad y al del Hospital General de Mexicali.

Fue entonces cuando vino la primera de una serie de mentiras que llevarían a Paulina y a su madre a desistirse del aborto. En el MP le dijeron que sólo las autoridades de salud del estado podían practicar la interrupción del embarazo.

La serie de mentiras, obstaculizaciones y engaños siguió ello de octubre, cuando a Paulina la internaron en el Hospital General de Mexicali para practicarle el aborto, pero se la dio de alta sin satisfacer su demanda, una semana después. Tras una serie de trámites entre la agente del MP, las autoridades de salud y las del hospital, Paulina volvió a ser internada el 13 de octubre. En esos tres días que duró su internación, dos mujeres de Provida, haciéndose pasar por integrantes del DIF, se presentaron en la habitación de la menor (aprovechando que su mamá no estaba) e intentaron convencerla de que no debía abortar. Es más: le exhibieron un video en el cual, a través de trucos, se muestran fetos despedazados.

Luego, el director del hospital, Ismael Ávila Iñiguez, se reunió con María Elena en una sala privada y le dijo que, de practicarle el aborto, Paulina podría quedar estéril o morir. "Si lo que buscaban era asustarme, lo lograron. Ojalá que no les pase esto a ustedes", le contestó la mamá. Paulina y María Elena, enojadas, se resignaron a que siguiera el embarazo.

Crecer de golpe

"Me la hicieron madurar muy pronto y tuvo un cambio brusco. Es muy cariñosa, pero al mismo tiempo rencorosa, le da coraje y cuando está moles-

ta, hasta yo salgo bailando". Tomás Ramírez, el papá de Paulina, nota cómo su hija ha crecido de golpe.¹⁰

Silvia Reséndiz es la presidenta del grupo feminista Alaíde Foppa, de Mexicali, el primero que se involucró cuando se conoció públicamente el caso Paulina a partir de una nota aparecida en el periódico *La Frontera*, de esa ciudad. Además de ser la madrina de Isaac, Silvia ha acompañado a Paulina y a su familia desde entonces y ha visto los cambios en ella: "La tragedia que vivió le ha hecho crecer como ser humano. Tiene un apoyo familiar muy fuerte que la ha ayudado a salir adelante con esta desgracia. La he visto desarrollar su personalidad, fortalecerse, volverse más segura, más decidida".¹¹

A partir de la maternidad impuesta, la vida de Paulina ha cambiado radicalmente. Dejó de estudiar (iba a cursar el primer semestre de preparatoria) para ponerse a trabajar, dejó de hacer las actividades propias de su edad y le cedió el lugar de "bebé" de la familia a su hijo Isaac. También aprendió a lidiar con su "fama": sabe que la pueden reconocer, como ocurrió una vez que, en un viaje de transporte público, dos mujeres comenzaron a decirse una a la otra que ella era la niña "aquella", la del caso, la violada.

La casa de la colonia Salinas de Gortari donde ahora vive la familia es amplia. Es la vivienda que pudieron comprar con parte del poco dinero que recibieron como indemnización por lo que les tocó padecer. En la puerta de entrada de esa casa de avenida Río San Quintín hay un cartel que dice: "Este hogar es católico. No aceptamos propaganda protestante ni de otras sectas". Y en cada una de las ventanas hay una cruz de palma, que cuelga allí desde el último domingo de Ramos. "Es para cuidar a la familia", explica María Elena. Los Ramírez Jacinto son católicos, pero ya casi no van a misa.

Yo soy católica, pero desde esa vez, ya no me quedan ganas de ir a la iglesia, aunque creo en Dios y en los santos. Hubo muchos curas que criticaron a mi hija, que opinaron cosas. Ellos nunca supieron lo que nosotros sentimos. Nadie, nadie, siente lo que nosotros, porque somos los únicos que sabemos lo que nos duele y nos pasa".¹²

¹⁰ Entrevista con Tomás Ramírez, en Mexicali, 28 de abril de 2003.

¹¹ Entrevista con Silvia Reséndiz, en Mexicali, 29 de abril de 2003.

¹² Entrevista con María Elena Jacinto, en Mexicali, 28 de abril de 2003.

La misma opinión tiene don Tomás:

Cuando queríamos bautizar al niño, ellos no querían porque iba a ser su madrina la maestra Silvia (Reséndiz). Decían que la iban a excomulgar... Yo me pongo a pensar, ¿quiénes son ellos para excomulgar a otra persona. ¿Por qué no se excomulgan ellos con todas sus barbaridades que han hecho?¹³

El padrino de Isaac es Federico García Estrada, quien cuando el caso estaba en su punto más álgido, era el subprocurador de Derechos Humanos de Baja California y recomendó a las autoridades de ese estado que le aseguraran a Paulina y a su hijo la manutención hasta que ambos fueran mayores de edad. Tampoco él cumplía los requisitos para ser padrino, según la iglesia católica.

Cuando me preguntaron que si quería ser padrino de Isaac acepté con gusto, no por una cuestión convencional, porque no soy católico, pero había una deuda moral de desamparo colectivo hacia Paulina. Lo hice por convicción, por principios, para que ella sepa que puede contar conmigo. Creo que eso también significa mantener un compromiso y una congruencia. Hay que ser compañeros de ellos toda la vida.¹⁴

Brillan por su ausencia

Las autoridades de Baja California se desentendieron de la situación que provocaron. Pasaron varios años desde entonces y Paulina y su familia, para el estado, permanecen en el olvido. "Nadie nos pregunta si tenemos para comer y para darle al niño. Ya tiene mucho que nos dejaron solos. Las recomendaciones [que había dado la Procuraduría de Derechos Humanos de Baja California y la Comisión Nacional de Derechos Humanos] no se han acatado. En lo único que llegaron a un acuerdo fue en darme 304 000 pesos",¹⁵ explica Paulina. De esa cifra, 200 000 pesos se destinaron a la compra de la casa en la que viven, que tiene tres cuartos, un baño, una sala comedor-cocina y un jardincito donde Isaac corretea.

Dice María Elena: "¿Qué caso tenía que viniera el niño? Si aquella vez estaban tan preocupados, ¿por qué ahora no se interesan por él?".¹⁶

¹³ Entrevista con Tomás Ramírez, en Mexicali, 28 de abril de 2003.

¹⁴ Entrevista con Federico García Estrada, en Mexicali, 30 de abril de 2003.

¹⁵ Entrevista con Paulina del Carmen Ramírez Jacinto, en Mexicali, 28 y 29 de abril de 2003.

¹⁶ Entrevista con María Elena Jacinto, en Mexicali, 28 de abril de 2003.

García Estrada habla desde su papel de ex subprocurador de Derechos Humanos: “Nuestra resolución tenía por finalidad principal asegurar el destino y la vida de Paulina y del niño o niña que iba a nacer, que sería resultado de la postura del gobierno, al haberle impedido a Paulina que ejerciera su derecho a decidir”. García Estrada es categórico:

Ella fue víctima de una violación y lo fundamental es que quedó embarazada de un acto calificado como un delito, y no se le permitió ejercer el derecho de abortar. Está demostrado que ella fue víctima de una violación y, por lo tanto, ella tenía el derecho a tomar la decisión de no tener a ese ser.¹⁷

El padrino de Isaac va más allá, todavía. “Lo fundamental es cómo todo un sistema; un aparato, se echa encima de una indefensa mujer cuyo pecado es ser mujer y pobre, y logran vencerla, porque la vencieron las instituciones, los medios, las organizaciones afines al estado”.¹⁸

La justicia, por fin, llegó

El grupo Alaíde Foppa, junto con el CRR (Center for Reproductive Rights, una ONG con sede en Nueva York) presentaron una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Buscaban que México reconociera su responsabilidad internacional por la violación de los derechos de Paulina y una protección judicial a su autonomía reproductiva y a su intimidad.

También pretenden que el gobierno mexicano garantice el ejercicio del derecho a un aborto legal a las víctimas de violación; buscaban una indemnización para Paulina y su familia y proponía al gobierno que promulgue regulaciones que establezcan el uso de la anticoncepción de emergencia para las víctimas de violación dentro de los servicios médicos básicos.¹⁹ El 8 de marzo, finalmente, se firmó el acuerdo de reparación del daño entre las organizaciones que representaron a Paulina (GIRE entre ellas), el Gobierno de Baja California y el Gobierno federal, a partir de la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (17). Este acuerdo le ha permitido a Paulina completar su indemnización. Pero no sólo ésa fue la reparación: el

¹⁷ Entrevista con Federico García Estrada, en Mexicali, 30 de abril de 2003.

¹⁸ La anticoncepción de emergencia es un método que evita embarazos en relaciones sexuales no protegidas. Funciona hasta 120 horas después del coito y consiste en ingerir dosis mayores a las habituales de píldoras anticonceptivas comunes.

¹⁹ El acuerdo de solución amistosa se firmó el 8 de marzo de 2006.

Gobierno de Baja California se comprometió a no repetir hechos como el que vivió Paulina y a impulsar cambios en la legislación para cubrir los vacíos legales que impedían tener un procedimiento claro para acceder a una interrupción legal del embarazo.

Una mamá pública

“Sí, me hicieron daño”. Paulina es contundente y muy clara a la hora de hablar de todo lo que le pasó.

Estoy más fuerte que antes, cuando no podía decir una palabra del caso porque me ponía a llorar. Ahora sí puedo y es como si estuviera contando un cuento, no me afecta, he salido adelante solita. Ya no soy la que se quedaba callada cuando le decían algo; me he puesto más dura. Lo único que le diría a la gente es que no se deje, que no pase por lo que yo he pasado, porque es una experiencia que no se olvida²⁰

Sobre Paulina se habló en muchas partes de México y en otros países también. Las constantes entrevistas la llevaron a tener un discurso articulado para responder a todas las preguntas que le hacen los medios. De manera intuitiva ha aprendido a manejar su “popularidad”, muy a pesar de ella. Esa popularidad afecta a toda la familia. Humberto, el hermano mayor, además de trabajar en una maquila, es árbitro de fútbol.

Una vez me tocó ir a arbitrar al Valle Central, y había una persona que me gritaba: ¡Arbitra bien, Paulina!”, yo no le hacía caso, hasta que llegó un momento en que la persona se molestó porque su equipo iba perdiendo, y me gritó: ¡Por eso le pasó lo que le pasó a Paulina!”. Ahí yo sí me molesté, y le contesté de una manera grosera. No me importa que a mí me insulten, pero por qué meterse con mi familia. Yo considero que, porque la gente hace comentarios, mi hermana no quiso continuar con sus estudios. Para que se queden callados necesitarían que les pase algo, pero no se los deseamos, ni modo. Desafortunadamente nos sucedió a nosotros y tenemos que levantarnos y seguir caminando.²¹

Cuenta María Elena que los periodistas ya casi no siguen a su hija, pero cuando ella entró a trabajar a un supermercado, muchos la reconocieron; algunos hablaban bien de ella y otros le decían que le había quitado dinero al gobierno.

²⁰ Entrevista con Federico Carda Estrada, en Mexicali, 30 de abril de 2003.

²¹ Entrevista con Paulina del Carmen Ramírez Jacinto, en Mexicali, 28 y 29 de abril de 2003.

Paulina da otro ejemplo:

Realmente no me gusta que se hagan esos comentarios, pero tampoco me gusta decirles nada, salvo cuando los oigo yo. El otro día iba en el camión y una señora le dice a otra: “¿Te acuerdas de la chica que violaron aquí en la Colosio? Es esa que va ahí enfrente”. Yo me quedé sin decirles nada, pero les habría dicho que por qué eran tan chismosas, que lo hacen nada más que por andar criticando.²²

El precio de que la historia de Paulina fuera difundida y que pasara a ser una persona conocida fue muy alto.

No me gustó que la gente anduviera murmurando. ¿Qué les cuesta preguntarme cómo estoy o decirme qué quieren que les cuente? Hay comentarios que me molestan. También me molestaba cuando los periodistas me seguían hasta la escuela. Antes, me daba vergüenza salir, porque todos me conocían; ahorita es muy raro que me pregunten.²³

Embarazarse, sin desearlo y de un violador, cambia la vida de cualquiera.

Cuando estaba embarazada me venían antojos, y cuando iba a la escuela y estaba muy panzona, me cansaba mucho. Tenía que caminar bastante, entonces yo le decía ‘órale bebé, ayúdame porque vamos a caminar’. Le platicaba en ese momento, o cuando me bañaba.²⁴

Paulina ve a Isaac con una mirada doble: como el producto de la violación y como una personita en su propio derecho.

Estoy muy contenta porque el niño viene creciendo, me acuerdo de cuando nació y era un pedacito de carne. Ahora está bien, grandote, corre y hace travesuras. Me admiro porque sabe contar y, a veces, cuando nos vamos a pasear, vamos platicando en el camión y me pregunta los colores. Cuando yo le pregunto a qué equipo le va, él contesta que a los Pumas. Y cuando le pregunto de dónde es él, contesta que de Oaxaca; yo le digo que es de Mexicali, pero él insiste en que es de Oaxaca.²⁵

Aunque el niño le dice tía, ella lo ve distinto. “Sé que es mi hijo y es distinto el cariño que le tengo. Además, él vive con nosotros, está acostumbrado, no se va tan fácilmente con otros”.

—Debe ser difícil vivir en un lugar donde todos conozcan tu historia.

—Exactamente.

²² Entrevista con Humberto Carrasco (hermano de Paulina) en Mexicali, 29 de abril de 2003.

²³ Entrevista con Paulina del Carmen Ramírez Jacinto, 28 y 29 de abril de 2003.

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Idem.*

—¿La familia tiene pensada la posibilidad de irse a vivir a otro lugar?

—De hecho tenemos pensado regresar a Oaxaca. No queremos que el día de mañana por maldad, o por cualquier cosa, le vayan a hacer algo a mi hijo. Creo que la única persona que se lo tiene que decir soy yo.

El caso se repite en Guanajuato

A partir de lo que le ocurrió a Paulina, el acceso al aborto legal comenzó a ser tema de discusión pública. Según Silvia Reséndiz, el caso facilitó un cambio en la sociedad de todo el país, pero principalmente en la de Baja California. “En un sentido, Paulina es un icono de ‘no voy a permitir que violen mis derechos’”. Sirvió como un ejemplo para que otras mujeres hablaran, no se quedaran calladas y no permitieran que las atropellaran tan fácilmente. Por otra parte, a partir de la injusticia cometida hacia esta jovencita, las personas comprendieron el derecho que tiene una víctima de violación de hacerse un aborto, y mucha gente comenzó a pensar en ese sentido: “Si a ella la violaron tiene derecho a abortar”, cuestiones que antes casi no se manejaban. “Hoy que saben que ese derecho se les está negando a las mujeres, ya lo ubican, lo hablan, lo dicen como tal. Es una cosa muy diferente que antes no pasaba”.²⁶

Socorro Maya, la abogada que tuvo a su cargo el caso en el nivel local, ve el cambio social en un sentido similar:

Para todo el país, la situación de Paulina tomó un rumbo muy importante, porque el problema del aborto se llevó de manera muy importante. A nivel de discusión social, la gente que no quería hablar tuvo que hacerlo, y eso puso el tema a consideración de la opinión pública. Hay muchas cosas positivas que empezaron a darse a partir de este caso, pero todavía tenemos que continuarlas hasta que podamos decir que todas las mujeres ejercen sus derechos sexuales y reproductivos.²⁷

Paulina se ha dado cuenta de que ella, por lo que le pasó, ya es una persona pública. Su solo nombre remite inmediatamente a su caso; para los medios de comunicación, su historia y su situación actual son siempre noticia. Muchas páginas se han escrito sobre ella y muchos casos de injusticias similares se asocian casi automáticamente con el de ella. y quizá por eso, también, ella no deja de reclamar el resarcimiento a su caso.

Efectivamente, Paulina marcó en México un hito en la historia por el acceso al aborto legal. Por eso, “Ninguna Paulina más” dicen las pancartas

²⁶ *Idem.*

²⁷ Entrevista con Silvia Reséndiz, en Mexicali, 29 de abril de 2003.

que portan las mujeres que manifiestan su desacuerdo con la actitud de las autoridades. “Ni Paulinas ni Sandras” decían los carteles que levantaban en Guanajuato, protestando porque en ese estado, mediante dilaciones y mentiras, le negaron el aborto legal a Sandra, una mujer que padece deficiencia mental y que había sido embarazada, mediante una violación. ¿El responsable de ese abuso? El patrón donde trabajaba como empleada doméstica.

El caso se conoció públicamente en julio de 2003, cuando Sandra —que vive en Irapuato— ya tenía un embarazo avanzado. La violación había ocurrido en noviembre del año anterior y la criatura producto de ese acto nació en agosto, pero fue dada en adopción.

La decisión de dos autoridades del Ministerio Público de aquel estado que le negaron el aborto legal por violación a esa mujer de 30 años fue un ejemplo más de cómo existe la ley pero es muy difícil acceder a ella. La madre de Sandra había denunciado la violación de su hija ante la agencia del Ministerio Público especializada en delitos sexuales. Ella tenía claro qué había decidido: “Mi hija debía abortar”. Pero contraviniendo la ley, la titular de la agencia, María del Rocío Mayo, le dijo que esa práctica estaba prohibida. En definitiva, le mintió. La madre insistió ante el titular de la Procuraduría de Justicia del estado de Guanajuato, Miguel Valadez Reyes. Casi un mes después, la respuesta del funcionario hacía alusión a la ayuda psicológica que desde el estado se podía brindar a la familia, pero nada decía del aborto.

Si bien la interrupción del embarazo por violación es legal en todo el país, en Guanajuato no se respetó la ley, y aunque el procurador Valadez Reyes admitió, más tarde, que el gobierno estatal había incurrido en “irresponsabilidad”, el daño ya estaba hecho.

Guanajuato, un estado conservador, intentó en agosto de 2000 penalizar el aborto en caso de violación. Los diputados panistas (del Partido de Acción Nacional) de ese estado propusieron una reforma al Código Penal de esa entidad para volver a penalizar la interrupción del embarazo en caso de violación.

La medida provocó la reacción de grupos feministas, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil que se movilizaron en todo el país. En el mismísimo recinto de la legislatura de Guanajuato, había una mujer, María Elena Jacinto, que, en silencio, mostraba un cartel: “Soy mamá de Paulina. Soy madre de una niña violada”. Luego, María Elena explicaba que su presencia allí —promovida y pagada por la entonces diputada del PRD en ese

estado e integrante de Milenio Feminista,²⁸ Martha Lucía Micher—²⁹ tenía por objeto dar a conocer lo que es sufrir una violación y luego ser obligada a tener un hijo producto de ella.³⁰

La reacción social obligó a los legisladores a dar marcha atrás en su intento retrógrado. El gobernador mandó a hacer una encuesta y a partir de los resultados y de la movilización de la sociedad, se vio obligado a vetar la ley aprobada por la fracción panista de la legislatura.

En Los Mochis se intentó repetir el caso Paulina

El caso Paulina también tuvo su influencia en otra situación ocurrida en Los Mochis, Sinaloa, donde a una menor que había quedado embarazada tras sucesivas violaciones por su padre, se le impedía abortar. Esta vez, la historia tuvo otro desenlace. A la tenacidad de Lucía, la madre de la menor violada, se sumó la proximidad en el tiempo del caso Paulina.

No es ni será fácil superar el daño que Rosendo, su marido, le hizo a ella ya sus hijos, sobre todo a la mayor, LS, a quien sometía sexualmente desde pequeña, hasta que la niña, con apenas 12 años, quedó embarazada. Después de sobreponerse al impacto que la noticia le produjo, Lucía reclamó para su hija un aborto legal. Lo hizo en su nombre, ya que LS no sólo era menor de edad; también tiene cierta deficiencia mental.

Al principio, nadie quería autorizar la interrupción del embarazo. Al igual que a la mamá de Paulina, a Lucía le ponían trabas, le dilataban el proceso, le mentían. Sin embargo, en algo benefició a LS que su caso comenzara a tomar estado público en junio de 2001. Como lo explica Verónica Menéndez de Llano, la abogada que defendió a Lucía y su familia, “el caso Paulina había ocurrido hacía poco y las autoridades tenían mucho miedo de que se conociera lo que ocurría con la menor de Los Mochis”.³¹

Había mucha negligencia, según Verónica Menéndez. Ninguna autoridad asumía la autorización del aborto legal, nadie se quería responsabilizar por la adolescente, ni las instancias de salud ni los jueces. No le daban trámite al pedido de Lucía, a pesar de que la menor no quería continuar con

²⁸ Entrevista con Socorro Maya, en Mexicali, 29 de abril de 2003.

²⁹ Red nacional de organizaciones feministas.

³⁰ Actualmente diputada federal por el PRD.

³¹ El hecho ocurrió el 5 de agosto de 2000.

ese embarazo. Cuando se le practicaron algunos ultrasonidos, LS dijo textualmente: “Sáquenme ese monito de mi panza”. Sufría los síntomas de un embarazo, como son los vómitos, y no alcanzaba a entender qué le pasaba. Después del aborto, LS preguntó: “—¿Ya no tengo el monito? —No, ya no lo tienes —le contestaron”.

La interrupción del embarazo pudo lograrse después de algunos meses, debido en gran parte a la persistencia de Lucía, una mujer tan menuda como fuerte, tan humilde como luchadora. También se logró el aborto gracias a la participación del entonces presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Jaime Cinco, para quien la reparación del daño que se le podía hacer a LS—“obviamente en la medida en que se pueda hablar de reparación”—era la interrupción del embarazo. “No se le puede imponer a una víctima las consecuencias de un acto que no solamente le transgredió en forma brutal la libertad sexual, sino también el más íntimo de los derechos de la intimidad”.³²

Tres finales diferentes para historias similares

Ya más calmada, y satisfecha por lo que pudo conseguir gracias a su lucha, Lucía se está reconciliando con la vida: “Ahora que miro a mi hija que está bien, que está creciendo, me siento tranquila, quiero que Dios le dé otra oportunidad, algún día va a ser feliz y va a tener los hijos que ella va a querer y desear tener, que no van a ser a la fuerza”.³³

De otra forma piensa la mamá de Sandra, en Irapuato. “Siento mucho coraje contra quienes no autorizaron el aborto, me siento muy afectada al ver cómo sufre mi hija. Ella no quiere a su hija, sabe que es una niña no deseada, que fue a la fuerza, y que no puede cuidar”.³⁴ Por eso, esa niña fue entregada al DIF a las pocas horas de haber nacido.

“Yo fui madre porque Dios y el gobierno panista de Baja California así lo quisieron”, dice Paulina. De a poco se está reconciliando con su hijo y tiene claro que una cosa es el niño y otra muy diferente era la etapa en que la gestación apenas se desarrollaba y ella pedía que le interrumpieran el proceso. Ella quiere mucho al pequeño Isaac, pero asegura que volvería a pedir

³² Entrevista con Verónica Menéndez de Llano, en Los Mochis, 25 de abril de 2003.

³³ Entrevista con Jaime Cinco Soto, en Culiacán, 27 de abril de 2003.

³⁴ Entrevista con Lucía Montellano, en Los Mochis, 25 y 26 de abril de 2003.

un aborto si le volviera a pasar lo mismo: “No me arrepiento, porque no es justo, ni para el niño ni para mí”.

Más allá de los tres finales diferentes de estas historias —que ejemplifican las tres salidas frente a un embarazo no deseado: tener la criatura y conservarla, tenerla y darla en adopción, o abortar— Paulina, LS y Sandra tienen algo en común: son mujeres con pocos recursos, lo cual habla de un problema de justicia social. Las mujeres ricas o con suficientes recursos económicos no pasan por todos los procesos, burocracia y atropellos a su dignidad como sí ocurre con las mujeres de menos recursos económicos y culturales que acuden a las instancias públicas a solicitar un aborto legal.

Los funcionarios judiciales y los médicos suelen poner una sucesión infinita de trabas a la hora que se encuentran con una mujer que pide la interrupción legal de un embarazo. Muchas de esas trabas obedecen a prejuicios; otras responden a una gran desinformación sobre lo que dicen las leyes.

Para que el acceso al aborto legal sea una realidad en México, es necesario dejar de lado los prejuicios y no temerle a un debate público sobre el tema. Conocer toda la información sobre los derechos reproductivos que tienen permitiría a las mujeres ejercer plenamente su derecho a decidir.

La utopía en este tema es que algún día se terminen los abortos. A ninguna mujer le agrada pasar por esa situación. Sin embargo, como se trata de una utopía, es un objetivo difícil de lograr: siempre habrá mujeres que recurrirán a la interrupción voluntaria de sus embarazos para terminar con gestaciones no deseadas. Mientras tanto, y para evitar muchas muertes y lesiones de por vida, la mejor salida será garantizarles el acceso al aborto seguro. Más si hay leyes que, en ese sentido, las amparan●

Bibliografía

- Ferrajoli, Luigi, 2001, *Derechos y garantías: la ley del más débil*, 3ª ed., Trotta, Madrid.
- Lamas, Marta, 2001, "Del cuerpo a la ciudadanía. El feminismo y la lucha por modificar las leyes de aborto en México", en *Política y reproducción. Aborto: la frontera del derecho a decidir*", Plaza y Janés, México.
- Cano, Gabriela, 1990, "Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista", *debate feminista*, núm. 2.
- Tarrés, María Luisa, 1993, "El movimiento de mujeres y el sistema político mexicano: análisis de la lucha por la liberalización del aborto, 1976-1990", *Estudios sociológicos*, vol. 11, núm. 32 (mayo-agosto), pp. 365-397.
- GIRE, 2002, *Boletín trimestral sobre reproducción elegida*, núm. 32.
- Lara, Strickler, Ellertson y Tsuyuki, 2003, *Women's experiences with induced abortion in Mexico*, Population Council, México.